ALCALDE

d. Arturo Sanmartín Morráss

CONCEJALES ASISTENTES

D. Sergio Ros San Martín
D. Victor Manuel Pascual Miranda
D. Javier López Andueza
Dña. Rosa Garayo Echeverria
Dña. M. Teresa Vidador Izcue
D. Miguel Angel Suberviola Ochoa
de Zabalegui

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIA

Dña.Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA 12 DE Junio de 2.007.

En Abárzuza, a doce de Junio de 2.007, siendo las 21,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión de fecha 2 de mayo de 2.007, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba

2°.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS

- <u>Auroras de Abárzuza</u>: solicitan, como en años anteriores, una ayuda económica para acudir al día de las auroras en Cizur mayor el próximo 17 de Junio.

Por unanimidad se acuerda subvencionar a los solicitantes con la mitad del costo del autobús.

- <u>Grupo scout de Bilbao</u>: Hace saber que durante los días 16 y 27 de Julio acamparán por pueblos de Navarra, solicitando trabajar gratuitamente para el municipio en labores como desbroce, ayudas en granjas, pintar, ect. El Alcalde D. Arturo San Martín queda encargado de hablar con dicho grupo.
- <u>Notificación de Medio Ambiente</u> sobre escrito enviado al concejo de Murugarren en relacion con denuncia interpuesta por este útlimo contra nave ganadera de D. Jesús Maria Sainz Munárriz; en dicho escrito desestiman la denuncia interpuesta ya que la explotacion cuenta con licencia de actividad y licencia de apertura. La Corporación se da por enterada
- <u>Orden Foral de 28 de mayo del consejero de administración local</u> por la que se concede una subvención de 416,89 euros al ayuntamiento de Abárzuza para paliar los efectos negativos de la subida de los tipos de interés sobre los préstamos de las entidades locales. La Corporación se da por enterada
- <u>Animador socio cultural</u>: Solicita colaboración económica del Ayuntamiento para realizar un campeonato de pelota interpueblos. El presupuesto del mismo es de 1.060,00 eruos. El Pleno, considerando que la actividad se va a realizar en cinco municipio, acuerda subvencion una quinta parte del costo, es decir, 200 euros.
- <u>- Juzgado de lo contencioso administrativo numero 3 de Pamplona</u>: auto de 29 de mayo de 2.007 por el que no se accede a la medida cautelar de suspensión solicitada por el gobierno de Navarra en el recurso interpuesto por el Gobierno de Navarra contra el

Ayuntamiento de Abárzuza en el asunto de los terrenos de Iranzu. La Corporación se da por enterada

- Resolución 602, de 18 de mayo de 2007 de la Directora del Servicio Navarro de Empleo por la que se acuerda abonar al Ayuntamiento de Abárzuza 7.203,30 euros en concepto de 50 % inicial de la subvención concedida para contratación de trabajadores desempleados. La Corporación se da por enterada
- Resolución 1091, de 24 de mayo de 2007 del Director General de medio ambiente por la que se autoriza a efectos forestales y medioambientales el proyecto de infraestructuras locales ganaderas, promovido por el Ayuntamiento de Abárzuza. La Corporación se da por enterada
- Escrito de la dirección general de justicia sobre firma de acuerdo con la Federación Navarra de Municipios y concejos para incentivar la implantación del registro civil en línea en los registros civiles dependientes de los ayuntamientos. La Corporación se da por enterada
- <u>Escrito de Dña Francesca Ferrer Gea</u> solicitando el cese en la situación de hecho creada sobre ejercicio de funciones de Secretaria accidental de este Ayuntamiento. El Pleno se da por enterado.
- Escrito del <u>consorcio turistico</u> informando del concurso de embellecimiento de pueblos. La Corporación se da por enterada
- Notificación del <u>Dpto de obras publicas</u> sobre el importe añadido a abonar por los ayuntamientos, correspondiente al año 2006, debido a reducción de tarifas del EStella bus, como consecuencia del pago con tarjeta electrónica. El importe correspondiente a Abárzuza es de 239,41 euros. La Corporación se da por enterada
- <u>Notifcacion del ayuntamiento de San martín de Unx</u> por la que solicita la adhesión del Ayuntamiento de Abárzuza a una posible asociación de Ayuntamientos con parques eolicos instalados. El pleno, enterado de todo ello, acuerda: Autorizar al Alcalde para que, tras estudiar el tema, y en el caso de que lo considere conveniente, integre a este Ayuntamiento en dicha asociación, y siempre que no suponga ningún costo para el Ayuntamiento.
- Centro de salud de Villatuerta: Solicita a los Ayuntamientos de la zona de salud, la habilitación de un local para alojar a los dos sanitarios de guardia (médico y enfermero). El Pleno acuerda notificar al Centro de salud de Villatuerta que en el consultorio médico de Abárzuza se está habilitando una zona a dichos efectos, por lo que esperamos que consideren el problema solucionado en cuanto finalicen las obras que actualmente se están ejecutando, finalización prevista para el próximo mes de Julio.-
- RESolucion 282/2007, de 11 de mayo de la Directora General de Cultura, por la que se excluye del ambito de aplicación de los documentos básicos HE 4 Y HE 5 del código técnico de la edificación a las localidades de la Navarra media, entre los que está nuestro municipio. La Corporación se da por enterada
- <u>Jose Ignacio Ros Oria:</u> Solicita la anulación del documento de solicitud de modificación catastral con nº de documento 25/01/2004, con fecha 3/2/04. El Pleno acuerda por unanimidad estimar la petición presentada.
 - Orden foral 145/2007, del Consejero de Administración Local por la que se fija el Presupuesto y se establece con carácter provisional la aportación económica máxima con cargo al pLan de infraestructuras locales para el periodo 2005-2008, la inversión denominada pavimentación del calle Chaparral. La Corporación se da por enterada.
- Comunidad de regantes de Abárzuza, expone: Debido a las fuertes lluvias, el río Iranzu se ha desviado del recorrido habitual a la par de la finca de Fernando Morras (cerca del monumento); la comunidad de regantes solicita que se drague el río en ese punto ó se haga una escollera para defender el cauce de las aguas de riego que se encuentra perjudicado por dicho desvío. El Pleno acuerda solicitar al Dpto de medio ambiente que realice directamente el dragado del río en dicha zona.

- Resolución 562/2007, de 24 de Abril de 2007 del Director General de Administración Local por la que se somete a información pública el proyecto y relación de bienes y derechos afectados por las obras de anexo de modificación del proyecto de renovación total de conducción en alta de Murugarren. Resultando afectado terreno de este Ayuntamiento en dicho expediente, se acuerda por unanimidad aprobar escrito de alegaciones contra dicha ocupación y facultar al Alcalde para la presentación de las mismas ante el gobierno de Navarra.
- Orden Foral 176, de 10 de Abril de 2007 del consejero de medio Ambiente por el que se somete a información pública los cinco avances de los Planes de Ordenación Territorial de Navarra. La Corporación se da por enterada
- Francisco Javier García Montes: expone: " Que es arrendatario del aprisco propiedad de ese Ayuntamiento; que el citado aprisco no dispone de un granero accesible para el camión de piensos. Por lo que solicita la construccion de un granero accesible para poder tener en él el pienso necesario". El Pleno acuerda por unanimidad: Hacer saber al solicitantes que dicha obra se encuentra entre las previstas en el proyecto de mejora de infraestructuras ganaderas presentado ante el Gobierno de Navarra, en solicitud de subvención, por este Ayuntamiento.-

3°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

- Resolución de 16 de mayo de 2.007 por la que se concede licencia de obras para apertura de zanja para las canalizaciones de agua de suministro electrico y telefonía en un tramo comprendido en las parcelas 62 y 64 del polígono 2 promovido por Construcciones Goñi Marcotegui
- Resolucion de la alcaldía, de 13 de Mayo de 2.007, por la que se declara la caducidad de la inscripcion padronal de marta beatriz ricaldi sandi
- Resolución de la alcaldía sobre otorgamiento de licencia de primera ocupación de la edificación destinada a vivienda sita en Abárzuza, calle san Andrés, 8, parcela 147 polígono 1
- Resolucion de 15 de mayo de 2007 por la que se conceden licencias de obras menor a Jesús pascual Marcotegui para Cambio de puerta del garaje y a D. Agustin Goñi Nuin para Reforma de cocina.
- Resolucion de la Alcaldía de 25 de Mayo de 2.007 por la que se concede licencia de apertura de corral doméstico en poligono 3, parcela 168 a favor de d. Beni to Ros Velaz.
- Resolución de la Alcaldía de 4 de Junio de 2.007 por la que se concede licencia de apertura a Dña Jesusa Lopez Azcune para ampliación de nave ganadera y legalización de instalaciones existentes en parcela 418 del polígono 1 de Abárzuza.
- Resolucion de 7 de Junio de 2.007 por la que se concede a D. Saturnino Lopez Oses licencia para pintar mirador y aleros de vivienda sita en calle Sancho Abarca.
- Resolución de 7 de Junio de 2.007 por la que se propone al Pleno que autorice a los Padres Teatinos que finalicen el cultivo y recoleccion de los frutos de las parcelas 5,6,7,8 y 113 del polígono 4 del año agrícola y proponer el 15 de Septiembre de 2.997 como fecha de lanzamiento.-

- Resolucion de 7 de Junio de 2.007 por la que se ordena la suspensión de las obras en la parcela 45 del polígono 1 de Abárzuza promovidas por Jesús Maria Sainz Munárriz y D. Tarsicio Sainz Ros
- Resolución de 8 de Junio de 2.007 por la que se otorga licencia de 1ª utlizacion de 12 viviendas unifamiliares a construcciones Goñi Marcotegui.

4°.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR JOSE JAVIER PASCUAL GOÑI Y MARIA GABRIELA LARRAZ CIORDIA CONTRA ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE 9 DE MARZO DE 2.007.-

Vista la Providencia del Juzgado de lo contencioso administrativo numero 2 de Pamplona, por la que se notifica la interposición de recurso contencioso administrativo por José Javier Pascual Goñi y Maria Gabriela Larraz Ciordia contra acuerdo de este ayuntamiento de 9 de marzo de 2.007 por el que se aprobó el deslinde de la parcela 510, subparcela B del polígono 1

Habiendo solicitado el Juzgado se remita el expediente, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 48 a 50 de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa,

SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- 1.- Remitir al juzgado contencioso administrativo numero 2 de Pamplona el expediente administrativo referido mas arriba (procedimiento 0000075/2007), con los requisitos señalados en el artículo 48.4 de la ley de la jurisdicción contencioso administrativa.
- 2.- Disponer la notificación a los interesados de la presente resolución, emplazando a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado ó derivasen derechos del acuerdo impugnado y a quienes tuviesen interés directo, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.-
- 3.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el recurso y otorgar a d. Alfonso Martínez Ayala del M.I: colegio de procuradores de Pamplona, la representación del Ayuntamiento en este proceso, a quien se le conferirá poder apud acta.-
- 4.- Otorgar a D. Alfredo Irujo Anduela del M.I: colegio de abogados de Pamplona la dirección letrada.-
- 5.- Facultar al alcalde para la firma de las documentos precisos en cumplimiento de este acuerdo.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CONVENIO URBANÍSTICO CON D. MANUEL LARUMBE.

Se trata del asunto de regularización de finca de d. Manuel Larumbe a raíz de los problemas surgidos desde el dpto de comunales para la rectificación catastral al afectar la ocupación, al parecer, a 11 metros de cuadrados de suelo comunal. Considerando como mejor manera de solucionar el asunto la modificación del plan municipal al objeto de convertir en urbano el suelo afectado y así poder venderlo como parcela sobrante al colindante, se propone la firma de un convenio urbanístico con el interesado.

Visto el convenio urbanístico redactado a dichos efectos se acuerda por unanimidad:

- Aprobar el convenio urbanístico entre el ayuntamiento de Abárzuza y D. Manuel Larumbe San Martín
- Exponer al público el expediente durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas según lo previsto en el artículo 24 de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo.

6.- ACUERDO DE SEGREGACION Y DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE.- Antecedentes:

Jose angel Goñi Lopez y Pedro Juan Olabarría Badiola solicitan la venta de un terreno colindante con sus viviendas, terreno de forma irregular con una superficie de 232,60 metros, y que se situa sobre la parcela catastral 101 del polígono 3; el Ayuntamiento considera que por la reducida extensión del terreno y su ubicación solo puede ser aprovechado por los solicitantes, por lo que aprueba inicial y provisionalmente el expediente de modificación del Plan Municipal presentado por los promotores al objeto de incluir la parcela mencionada en el suelo urbano de Abárzuza, y así poder vendera, como parcela sobrante a los intersados. El Gobierno de Navarra mediante Orden Foral 291, de 30 de Mayo de 2.007 ha ordenado aprobar definitivamente el expediente de modificación del plan municipal de Abárzuza por el que se incluye la parcela mencionada en el suelo urbano de Abárzuza, requiriendo en dicha aprobación el deslinde de monte de utilidad pública, consistiendo dicho deslinde, según indicaciones del Dpto de montes, en la marcación sobre el terreno, colocación de mugas y envío del plano correspondiente al Departamento de Montes. Llegado este momento se trata de proceder a la venta de la mencionada parcela a los solicitantes.

Visto el informe jurídico de la Secretaria y según los articulos 102.1 y 122 a 128 de la ley Foral de la administración local y los articulos 10 a 13 del reglamente de bienes de las entidades locales,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1.- Segregar 280,36 metros cuadrados de la parcela 101 del polígono 3 de Abárzuza. Proceder al deslinde de dicha parcela del monte de utilidad pública según las directrices del dpto de Montes
- 2.- Asimismo se acuerda segregar la parcela resultante en otras tres porciones con las siguientes medidas y según plano que consta en la modificación del plan municipal aprobada al efecto:

A.- 17,14 m2

B.- 134,58 m2 C.- 128,64 m2

- 3.- Declarar parcelas sobrantes las resultantes de dicha segregación al objeto de proceder a la venta de la porción descrita como B a d. Pedro Olabarría Barriola, de la porción C a d. Jose Angel Goñi López y la porcion A a Jose Angel Goñi Lopez y a Pedro Olavaria Barriola por partes iguales.
- 4.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios en el boletín oficial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

7.- TERRENOS DE IRANZU: AUTORIZACION FINALIZACIÓN DEL CULTIVO AGRÍCOLA.-

Visto el procedimiento seguido en el expediente de recuperación posesoria de los terrenos de Iranzu, parcelas 5,6,7 8 y 113 del polígono 4 de Abárzuza, ocupadas por la Orden Religiosa de los PP Teatinos.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de enero se les requirió de lanzamiento si en el plazo de cinco días no ponían a disposición del Ayuntamiento las parcelas señaladas, contra el cual interpusieron recurso de Reposición solicitando la suspensión de los efectos de la Resolución que fue desestimada por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de abril.

Que, al propio tiempo, el Gobierno de Navarra ha interpuesto Recurso contenciosoadministrativo contra el acuerdo del Pleno de fecha 19 de octubre de 2006 sobre recuperación posesoria de los terrenos de Iranzu, habiendo desestimado el Juzgado de lo contenciosoadministrativo que conoce del asunto, la suspensión del acto administrativo. Teniendo en cuenta que los actos administrativos son ejecutivos, procede la continuación del procedimiento de desahucio previsto en los art. 62 y siguientes del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales y acordar fijar la fecha para el lanzamiento.

No obstante,, teniendo en cuenta que se trata de terrenos rústicos a fin de evitar indemnizaciones, de conformidad con lo dispuesto en el 452 y concordantes del Código civil, se propone al Pleno que autorice a los PP Teatinos a concluir el cultivo y recolección de los frutos de este año agrícola, que finaliza en el mes de agosto y fijar para el día 15 de septiembre el lanzamiento.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de la competencia que le otorga la de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley Foral de la Administración Local de Navarra Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar a los PP Teatinos que finalicen el cultivo y recolección de los frutos de dichas parcelas durante el presente año agrícola.

SEGUNDO .- Una vez obtenida la autorización , fijar para el día 15 de septiembre de 2007 el lanzamiento de las parcelas 5,6,7 8 y 113 del polígono 4 de Abárzuza (terrenos de Iranzu), ocupadas por la Orden Religiosa de los PP Teatinos.

TERCERO: Notificar este acuerdo a la Orden Religiosa de los padres Teatinos.-

8.- ACUERDO SOBRE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE IRANZU.-

Visto el procedimiento seguido en el expediente de recuperación posesoria de los terrenos de Iranzu, parcelas 5,6,7 8 y 13 del polígono 4 de Abárzuza, ocupadas por la Orden Religiosa de los PP Teatinos, teniendo en cuenta que el próximo 15 de Septiembre dichos terrenos van a quedar libres de ocupación según expediente tramitado al efecto; resultando que dicho expediente se encuentra recurrido por el Gobierno de Navarra se considera oportuno proceder a la subasta del aprovechamiento de dichos terrenos por periodo de un año, en tanto quede el contencioso resuelto. A dichos efectos se acuerda por unanimidad:

a.- Proceder a la subasta del aprovechamiento de las parcelas 5, 6, 7, 8 y 13 polígono 4 de Abárzuza, por periodo de un año.

b.- Aprobar el pliego de cláusulas que regirán dicha subasta.-

9.- SUBASTA DE RASTROJOS.-

Se acuerda sacar a subasta pública la adjudicación del aprovechamiento de los rastrojos de las fincas de cultivo, según pliego de condiciones aprobado al efecto. Con respecto a otros años se acuerda modificar el pliego de condiciones en el sentido de solicitar una fianza para participar en la subasta de 3.000 euros y que al adjudicatario no se le devolverá hasta la finalización del aprovechamiento y una vez comprobado que no se han causado daños. En caso de haber daños, se descontarán del importe de la fianza.

10.- CONTRATACION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO.-

Se trata de la subvención concedida por el Dpto. de administración local del Gobierno de Navarra, para equipamiento y mobiliario urbano. Dada la distinta naturaleza y diversidad del objeto de la contratación, se acuerda por razones de economía y eficiencia:

- Proceder a la instalación del mobiliario y equipamiento "por administración" adjudicando cada partida al proveedor que se considere mas conveniente en función de especialización y precios, en lugar de realizar una adjudicación única a un solo proveedor.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23,00 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretaria doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 14 de septiembre de 2.007. Se extiende en 4 folios del 31030 al 31033.

Abarzuza, a 17 de septiembre de 2.007

LA SECRETARIA

Fdo: Conchi López Azanza,